

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JULIA AMATO URAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01314/1985, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 11-3-1985, sobre pruebas selectivas unitarias de ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administración del Estado y Administración Seguridad Social.-14.131-E (68275).

Que por don MANUEL RICO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01338/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5-7-1985, que desestima los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Concejal de Seguridad, Circulación y Transportes, que tienen referencias 120.385/9151 y 200.385/6533, imponiendo multas por infracción de las normas de tráfico urbano, sobre multas por infracción normas tráfico urbano.-14.150-E (68294).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan Francisco Casas y otros contra la Empresa demandada «Myc. Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí, calle Parellada, 8, en autos números 1800/1984 y 382/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Sección Máquinas

Una sierra cinta 1 m de 10 HP.
Una sierra cinta 0,70 de 5 HP.
Una cepilladora de 40 de 5 HP.
Una reguesadora de 40 de 5 HP.
Una reguesadora de 50 de 5 HP.
Una espigadora «Elma» automática de 3 HP, modelo Nahona RP-100.
Un taladro pendular «Olma» de 3 HP.
Un taladro múltiple «Mayer» 2 de 2 HP y 4 de 1 HP.
Un tupi «Velox» 50 de 5 HP.
Un tupi «Sagrera» 50 de 5 HP.
Dos lijadoras de banda grandes marca «Nimega».

Una máquina de agujerear horizontal de 2 HP.
Una máquina de afilar sierras de 1 HP.
Una máquina de afilar cuchillas de 1 HP.
Un extractor de virutas de 20 HP, y armario de mandos con ciclón de la extracción.
Un extractor de 1 HP.
Tres extintores tipo 12 Kgs/cm²
Un banco mecánico.
Una sierra troceadora de cadena 1 HP.
Una máquina hacer colas de milano de 1 HP.
Una máquina hacer crivillas de ocho cabezas.
Una troceadora circular de mesa de 1 HP.
Un potro con soporte (taladro portátil).
Un carro de espigar.
Una perfiladora de sobres redondos.

Utillajes sección máquinas

Alimentador grande y soporte, tres cadillos de 6, uno de 5, uno de 4, uno de 3, como uno de 30, uno de 25, uno de 22, uno de 20, uno de 12, uno de 8, uno de 35, ocho sierras circulares, un revólver de 120 x 120, uno de cónico de 160 x 120 x 120, diez fresas varias metal duro, ocho fresas acero rápido.

Cuatro joyas de «Widia» de diámetro 400, dos de diámetro 500.

Un cadillo de 8, dos de 40, dos de 17, dos fresas machiembadoras.

Ocho hojas de Ø 400, 6 de Ø 500 en acero rápido.

Un juego de brocas de widia de máquinas, diámetros varios.

Un juego de brocas de acero rápido, diámetros varios.

Dos juegos de brocas varias.
Material de maderas en existencias (sin contabilizar por movimientos continuos).

Dieciséis taquillas.
Veinte fluorescentes con pantalla de 40 W.

Un juego de llaves fijas.
Una llave inglesa de 12".

Estantería.
Un teléfono interior.

Una pistola de aire con manguera.
Un reloj de fichar marca «Phuc».

Una sirena.

Sección Encolados

Máquina de coser chapa.
Encoladora de platos calientes.
Prensa de cuatro husillos con cuatro motores.
Una encoladora modelo F-1, de 1.300.
Una encoladora de cantos con convertidor de 20 HP, una de 3 HP y cuatro de 2 HP.
Una prensa hidráulica.
Una prensa de prensar 10 vertical y horizontal.
Una batidora de cola de 1 HP.
Una pistola de encolar.
Un tupi «Metalúrgica Forestal» de 40 con alimentador y revólver 120 x 100.
Una sierra circular «Altendore».
Una sierra circular «Dankaer» de 5 HP.

Utillajes

Treinta tornillos de «stock», seis sargentos de 2 m, 10 de 1 m, 20 de 80, 10 de 60 y 4 de 30.
Un termo de 50 litros eléctrico.
Un juego de llaves fija.
Un juego herramientas carpintero.
Colas varias.
Dos extintores tipo 12 kg/cm².
Material de chapa en existencias (sin contabilizar por movimientos continuos).

Sección Bancos

Dos lijadoras neumáticas.
Dos bombos hinchables grandes, dos medianos y dos pequeños.
Dos muelas de afilar.
Tres taladros grandes.
Un teléfono interior.
Una lijadora de banda grande.
Dos lijadoras de banda manuales.
Un cepillo eléctrico.
Un reloj de fichar marca «Phuc».
Dos garlopas.
Cuatro juegos de herramientas de carpintería.
Una sierra circular de mano.
Una refundidora de formica.
Una sierra cinta «Baeban».
Cuatro bancos de carpintero.
Una estantería con sus existencias.
Dos extintores tipo 12 kg/cm².

Sección Montaje y Embalaje

Cuatro mesas de trabajo.
Una mesa de tablero de embalar.
Una mesa de hierro de embalaje.
Tres compresores de 120 litros de 10 HP con su correspondiente instalación con cuadro de mandos.
Tres potros «AEG» de taladro.
Tres potros «AEG» de coliar punta «Philips».
Una máquina de cortar aluminio.
Dos máquinas de grapar cartón.
Dos máquinas de grapar madera.
Una pistola de pintar con aire.
Una pistola de pintar eléctrica.
Una pistola remachadora.
Un camión «Pegaso» de 12 toneladas, modelo 5061, matricula B-0652-AU.
Una camioneta «Pegaso-Sava», matricula B-1787-AC.
Un camión «Sava» 511, matricula B-9410-S.
Un camión «Sava», modelo 311, matricula B-0665-AU.
Una furgoneta «Renault-4», matricula B-5945-EJ.
Cinco estanterías de metal.
Una mesa de 2 metros de largo, tapizada.
Una bomba de agua del pozo.
Tres serruchos.
Treinta fluorescentes con pantalla de 40 W.
Cristales en existencia (sin contabilizar por movimientos continuos).
Mármoles en existencia (sin contabilizar por movimientos continuos).
Barras aluminio en existencia (sin contabilizar por movimientos continuos).
Pintura en existencia (sin contabilizar por movimientos continuos).
Bidones de cola en existencia (sin contabilizar por movimientos continuos).
Estantería para poner rollos de plástico.
Portátil.
Hierros cromados en existencia.
Tornillería en existencia.
Un montacargas sin puertas que comunica con Sección Embalaje-Lacas.
Un montacargas general con puertas.
Instalación de calefacción.
Una mesa modelo «Canaan».
Dos muebles modelo «Buffete», pintados.
Un tornillo hierro.
Una flejadora.
Una llave inglesa de 12".
Un juego de brocas, diámetros varios.
Tres martillos.

Un transformador de luz con su cuadro de mandos.

Una estantería metálica de 5 m de largo por 2 de alto.

Una guillotina cortar muelles.

Varias matrices para prensas propias del producto.

Un termo de agua de 50 litros.

Un reloj fichar «Phuc».

Dos teléfonos interiores (sección y entrada).

Sección Tapicería

Máquinas de coser industriales:

Tres coser cuero.

Ocho coser industriales normales.

Una cortadora de rodillo para cuero.

Una cortadora de disco de cuero.

Cuatro cortadoras de cortar tela.

Una sierra circular con tablero de cortar poliéster.

Tres máquinas modelo Lestó para cortar poliéster.

Dos máquinas de rebajar cuero.

Siete máquinas de grapar.

Cuatro pistolas de cola impacta.

Tres pistolas de cola eléctrica.

Una máquina de cortar «Sanglatex».

Una máquina de poner ojete modelo Naveira.

Dos máquinas manuales poner ojete y broches.

Una máquina lijadora de bandas de pulir cueros.

Un taladro «AEG» con muela.

Nueve estufas con pantalla superior.

Un reloj de fichar «Phuc».

Seis juegos herramientas de tapicero.

Un compresor 3,5 caballos 100 litros.

Dos planchas (una de vapor y una eléctrica).

Treinta y seis pinzas para encolar.

Treinta sargentos de 30 cm.

Tres sargentos de 90 cm.

Tres carros plataforma.

Diez armarios vestuario.

Estanterías metálicas.

Ocho mesas trabajo tapizadas.

Cuatro mesas trabajo de cortar.

Catorce estanterías metálicas portatelas.

Una nevera «Coca-Cola».

Treinta fluorescentes con pantalla de 40 W.

Tres extintores pequeños de 6 kg/cm².

Un botiquín.

Diez caballetes madera de pieles.

Materiales hierro preparados:

Materiales hierro cromados:

Mies 23/1, mies 23/2, mies 23/3, BRNO, Barcelona, sillón y banqueta.

Materiales varios:

Espumas, fibras, pieles cueros, ojete, hebillas, metros, remaches, hilos, gomas sanglatex, gomas cinchar, telas, molduras botones, cremalleras, velcro y broches.

Existencia de cuero trabajado, modelo Bassily:

Una mesa modelo Canaan.

Un sillón modelo Leda.

Diez mesas de costura.

Catorce sillas.

Una nevera comedor.

Una cocina comedor.

Catorce botellas industriales de butano.

Catorce botellas de butano pequeñas.

Un teléfono interior.

Instalación neumática.

Tres tijeras cortar.

Una tijera cortar muestrario.

Sección Lacas y Barniz

Tres pistolas de pintar.

Tres extractores eléctricos.

Una máquina pulidora de poliéster.

Tres máquinas vibradoras-pulidoras manual.

Una máquina vibradora.

Una cabina barniz con extractor.

Seis estufas pantalla de pared.

Un extintor con ruedas.

Un extintor.

Existencia material Sección Montaje y Embalaje

Juegos asiento y respaldo modelo Cesca.

Patatas de mesa cromadas.

Pies de sillón de aluminio.

Muebles acabado en crudo.

Muebles acabados para entrega.

Pies sillones giratorios con gas.

Trescientas mantas para tapar muebles.

Oficinas

Nueve archivadores metálicos grandes.

Estanterías metálicas archivos cuarto piso.

Siete teléfonos interiores.

Tres juegos «rotring».

Doce mesas modelo Firenze.

Un botiquín.

Dos mesas «Stephenis» y dos archivadores puertas y estantes.

Dos bases con ala «Stephens».

Una mesa «Ecco».

Cuatro banquetas modelo «Medrazo».

Siete aparatos aire acondicionado.

Un calentador.

Quince sillones «Sapper».

Un leda.

Una escalera.

Un tresillo bastiano.

Dos «wassily».

Un marco.

Una librería «Cresolo».

Catálogos, patentes y planos.

Dos paragueros «Vip».

Una calculadora «Canon».

Dos archivadores metálicos pequeños.

Una máquina escribir «Facit».

Dos fotocopiadoras.

Una mesa «Takahama».

Cuatro máquinas escribir «Olivetti» eléctricas Editor-4.

Dos archivadores manuales.

Una caja fuerte metálica.

Una calculadora «Sanyo».

Una calculadora «Olivetti».

Dos calculadoras «Olympia».

Un reloj fichar «Phuc».

Una calculadora «Olivetti».

Una mesa con tecnigrafo.

Una estufa butano.

Dos radiadores calefacción.

Dos estufas de barra.

Tres ventiladores.

Dos armarios madera lavabo.

Seis módulos «Dada».

Una «Cesca-2» tapizada en piel cabra habana.

Seis Bucks «MC» blanca Myc.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.975.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario el señor Cristóbal.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 15 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.706-E (82132).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Jaime Escoda Vernet y otros, contra la Empresa demandada «Ventura, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrelavíd, calle Riera Parellada, 2, en autos números 2.656/1984, ejecutivo 63/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 480, inscripción octava, folios 149 y 150, tomo 842, libro 21 del Ayuntamiento de Lavid, Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, planta baja, principal y desván, con todas sus dependencias y anejos a ella la fábrica-molino papelerero junto con la maquinaria propia.

Se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado, al que se le conceden nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 11.364.730 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 14 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.709-E (82135).

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.616/1983, ejecutivo 139/1984, a instancia de María José Gamarra Anaya, contra «Salmons, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno señalada en el número 3 en Getafe, polígono industrial Los Angeles, que linda: Por su frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 12 metros 54 centímetros, con calle particular, que tiene su origen en la calle Torneros del polígono industrial Los Angeles; izquierda, entrando, que es el norte, en línea de 35 metros y 81 centímetros, con la parcela

número 2; por la derecha, que es el sur, en línea de 34 metros 83 centímetros, con la parcela número 4, y al fondo, que es el este, en línea de 12 metros 59 centímetros, con «Cojinetes de Fricción Narciso Bórja, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 443 centésimas por 100 en la titularidad del dominio del resto de finca destinado a calle particular. Sobre dicha parcela se encuentra construida una nave de dos plantas por su visión frontal y una sola en su testero, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de fachada de ladrillo visto. Dicha nave gira en la actualidad a nombre de «Frigoríficos Castro, Sociedad Limitada», estando señalizada con el número 48 de las existentes en la zona, donde a izquierda y derecha se encuentran otra serie de naves: La número 50, a nombre de la firma «Alujesa», y la 44 y 46, a nombre de «Ultimación, Sociedad Anónima». Se valora dicha parcela y edificación en la cantidad prudencial de 12.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—17.606-E (81702).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.226-27/1984, ejecutivo 380/1984, a instancia de Ana María Valverde y otro, contra «Igualatorio Médico-Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local de oficina, sito en la planta segunda del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 106, respectivamente. Ocupa una superficie de 245,88 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el local de oficina número 8 cuadruplicado; izquierda, patio de manzana; frente, con pasillo de acceso y local de oficina número 8 cuadruplicado y local de oficina número 8 duplicado y fondo, medianería de Fuencarral, número 103. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,148 por 100. Valorado en 8.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—17.607-E (81703).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.000/1984, ejecutivo número 37/1985, a instancia de Antonio Chaichio González y otro, contra «Gran Tour, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Lote I	
Cuatro mesas rectangulares de oficina, tres de ellas con cabecero lateral.	60.000
Seis sillones negros giratorios.	30.000
Tres sillas giratorias.	6.000
Cuatro armarios de dos puertas de madera.	20.000
Un fichero metálico de tres cajones con ruedas.	15.000
Una calculadora «Victor 302».	25.000
Dos ceniceros de pie metálicos.	3.000
Seis cartuchos de diapositivas «Viodak».	30.000
Dos cuadros de Soria y Granada, firmados por G. Juncal.	50.000
Tres ficheros de diapositivas.	30.000
Una pulidora de mármol «Cemedin» F-500.	75.000
Una fotocopiadora «Minolta» EP-300.	150.000
Una guillotina «Dahle».	50.000
Siete ceniceros metálicos de pie.	22.000
Un caballete de pintor en madera.	10.000
Dos archivadores metálicos de cuatro compartimentos.	20.000
Tres armarios metálicos de dos puertas.	30.000
Cuatro taquillas metálicas.	20.000
Una calculadora «Canon» P 31 D.	25.000
Un archivador metálico de un compartimento.	10.000
Una caja fuerte «Depri».	15.000
Una mesa rectangular de oficina de Director.	25.000
Una mesa circular de Juntas.	30.000
Una mesa de oficina metálica con tablero de cristal.	15.000
Una silla de Director de respaldo alto.	10.000
Seis sillas giratorias tapizadas en tela.	18.000
Una silla giratoria negra.	3.000
Un aparato de aire acondicionado «Carrier».	35.000
Un armario de dos puertas con cinco estanterías.	15.000
Un archivador con dos cajones guías.	10.000
Un cuadro que representa un bodegón, firmado Gireno.	30.000
Un paisaje, firmado por Castro.	20.000
Un bodegón, firmado G. V. Braucho.	15.000
Total.	922.000

Lote II

Urbana, Departamento número 4. Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, en la avenida del Generalísimo, número 75, con sótano en la planta de primer sótano. Tiene su entrada por la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 106 metros 94 decímetros cuadrados, en planta baja de primer sótano. Dispone de un aseo, y linda: Por su frente, con la zona ajardinada; por la derecha, entrando, con el portal de acceso a la finca; por la izquierda, con el local número 3 y pequeño patio, y por la espalda, con el portal, la escalera y el local número 1. Coeficiente: 1 entero 253 milésimas por 100, en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes. Valor: 9.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría en un estableci-

miento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle de Orense, número 16, cuenta corriente número 20.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—La Magistrada: Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—17.608-E (81704).

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.467/1983, ejecutivo número 249/1984, a instancia de Jaime Martínez Bernat, contra «Pan Europa de Comercio, Sociedad Anónima», y «Compañía Hispana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Factoría formada por los edificios que se dirán, construida sobre parte de un terreno o solar de forma trapezoidal, en término de Madrid, antes Canillejas, al sitio llamado «El Pozuelo», hoy calle de Alfonso Gómez; siendo su real extensión de 13.049 metros 20 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Lina: Por su frente, este, en línea de 138 metros 17 centímetros, con la calle de Alfonso Gómez; por la derecha, entrando, norte, en línea de 124 metros, con la finca 2.948, de igual procedencia; por el sureste, con finca de los señores Py Díaz, Perlado Cadavieco y García Álvarez, y por el sur, con finca de dichos señores en línea de 11 metros 28 centímetros, y por el oeste, al fondo, en línea de 78 metros 69 centímetros, con finca de «Cantares del Jarama, Sociedad Anónima», y con finca de don Julián Sanz. Dentro del deslindado terreno y en el ángulo o confluencia de sus linderos este y norte se encuentra levantado el siguiente conjunto fabril. La edificación principal, con fachada de 51, 42 metros, a la citada calle de Alfonso Gómez, consta de las siguientes plantas: Sótano, con una superficie de 505 metros 34 decímetros cuadrados, destinado a almacenes, calefacción, carbonera y en nivel inferior el cuarto de maquinaria del montacargas. Planta baja, destinada a naves de fabricación, centrales de ésta, oficinas, almacenes, aseos y roperos generales de hombres y mujeres, aseos auxiliares en las naves de fabricación, portal y paso para circulación de vehículos y entrada de obreros a lo largo de la medianería izquierda. La superficie construida en esta planta es de 1.788 metros 6 decímetros cuadrados. Entreplanta, destinada a almacenes de productos terminados, con una superficie de 127 decímetros cuadrados. Planta primera, destinada a dirección, oficinas, aseos de oficinas, laboratorios, nave de montaje, aseos de obreros, estación transformadora y central telefónica. La superficie de esta planta, de 1.427 metros 69 decímetros cuadrados. Planta segunda, con una superficie de 263 metros 34 decímetros cuadrados, se distribuye en dos viviendas, compuestas de comedor, vestíbulo, «hall», estar, tres dormitorios, uno de servicio, cocina, despensa, baño principal y aseo de servicio. Comprende una superficie de 123 metros 90 decímetros cuadrados, la derecha, y 124 metros 60 decímetros cuadrados la izquierda. Las construcciones auxiliares citadas, y que están situadas en el testero del fondo del patio, son: Pabellón de dos plantas para baños electrolíticos, y almacén de esta sección en planta baja y vivienda para el guarda en la planta primera. Sus superficies son de 89 metros con 80 decímetros cuadrados y de 74 metros 80 decímetros cuadrados, respectivamente, ambas plantas. El comedor, con una sola planta, comprende una superficie de 280 metros cuadrados, y se distribuye en local para obreros, empleados, cocina, aseos y vestíbulos.

Valor: 163.914.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle de Orense, número 16, c/c. número 20.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—La Magistrado, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—17.609-E (81705).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de salarios seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 693/1980, ejecución de sentencia número 245/1981, a instancias de don Jaime Rodríguez Palencia y otros contra «Balneario y Agua de Solares», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, compuesta de los prados «Las Minas», «El Estudio», «Casas», «Mayorazgo». Tiene una superficie de 11.165,45 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 901, libro 97 de Medio Cudeyo, al folio 112, finca 8.994.

Casa-habitación y terreno destinado a jardín y parque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Los Pontones. La casa tiene una superficie de 150 metros y 283 milímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 639, libro 75 de Medio Cudeyo, al folio 18, finca 6.349.

Finca de superficie 4 áreas, en el sitio de los Pontones, del pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Inscrita en el tomo 644, libro 76 de Medio Cudeyo, al folio 161, finca 3.122.

Posesión conocida con el nombre de «Balneario de Solares», sita en el pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Tiene una superficie de 7 hectáreas 92 áreas y 81 centiáreas. Dentro de esta finca, al noroeste de la cual se encuentran los manantiales de agua caliente, existen varios edificios conocidos con diversos nombres. Inscrita en el tomo 570, libro 69 de Medio Cudeyo, al folio 242, finca 6.180.

Finca radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio llamado Los Pontones, en la que se hallan dos edificaciones. Tiene 20 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 136, finca 2.167.

Terreno radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio del Estudio y Calleja, mide 2 hectáreas 22 áreas y 66 centiáreas. Inscrito en el tomo 680, libro 79 de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.825.

Terreno que fue depositado de mineral y lavadero, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de El Cubo, que mide 4 áreas 67 centiáreas. Inscrito al tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 139, finca 5.201.

Terreno radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio de El Cubo y Fuencaiente, de 39 áreas y 24 centiáreas. Inscrito en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 142, finca 5.202.

Heredad que fue viña, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el solar de la Calleja, que mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 644, libro 76 de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.580.

Huerta radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de La Cola, barrio de la Calleja, mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 49, finca 6.581.

Terreno en el barrio de La Cola, sitio de la Mina, de 101 metros y 92 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 149, finca 7.378.

Terreno en el mismo pueblo. Ayuntamiento y sitio igual que el anterior, de 80 metros y 18 centímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 152, finca 7.379.

Terreno en el barrio de la Calleja o del Estudio, sitio de la Mina, de 3.609 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 155, finca 7.380.

Tasados todos los bienes anteriormente indicados en 890.584.420 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo del derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por

quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.716-E (82142).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos, número 612/1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de don José Santiago Hernández y otro, contra don Carlos Muñoz Folch, sobre cantidad, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en avenida Ramón y Cajal, 51 y 53, entresuelo, el día 15 de enero, en primera subasta, a las diez veinte horas; el día 12 de febrero, a las diez horas diez minutos, en segunda subasta, y el día 12 de marzo, a las nueve cincuenta y cinco horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las normas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por

100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Rústica.—Mitad indivisa de heredad con todas sus pertenencias, sita en término municipal de Reus, denominada Manso de Valls, con su casa de campo señalada de número 34, con el agua necesaria para su riego con una mina que fluye en dicha heredad; plantada en parte de viña y en parte de huerto con olivos, avellanos y otros árboles frutales; de cabida 259.977 metros cuadrados. Linda: Al este, con J. Ferrer, N. Doménech, el camino dels Morts y una acequia; al sur, con el torrente del Escorial; al oeste, con J. Font, y al norte, con el camino de la Font de Carbonell, J. Ferrer y S. Rabassó.

Finca número 3.524, inscrita al folio 119 vuelto del tomo 1.062, libro 289 de Reus.

Valor: 24.999.760 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial del de la Empresa demandada Carlos Muñoz Folch, se expide el presente en Tarragona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria.—17.730-E (82191).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 43 de 1985 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Abrego, Sociedad Limitada», con domicilio social en Manzanares, contra don Evaristo Espinosa Moreno y doña Natividad Ortiz Serrano, vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta, para el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca rústica embargada como de la propiedad de los deudores que después se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca que se subasta, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 10 de febrero siguiente, a las once horas.

Y para el caso de que resultare también desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, para el día 10 de marzo, a las once de su mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Tomelloso y sitio de la Casilla, con instalación de pozo para regadío —según el informe pericial—, de haber 18 fanegas, equivalente a 11 hectáreas 59 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera nueva de Tomelloso a Socuellamos; saliente y mediodía, camino de Socuellamos, y poniente, carril de servidumbre.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 104, folio 21, finca 6.892. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de octubre de 1985.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—18.912-C (82070).

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 493/1985, se ha promovido expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de Entidad mercantil «Miguel Ortega, Sociedad Anónima», con domicilio social en Marqués de la Valdavia, 14, de Alcobendas, expediente que por resolución de esta fecha tuvo por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, nombrándose Interventores judiciales a don Cesáreo Porras Pinto, Profesor mercantil, vecino de Madrid, con domicilio en General Varela, 5; don Vicente Gallego Herrero, Economista, mayor de edad, en el mismo domicilio que el anterior, y «Manufacturas Hanover Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 51, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 28 de octubre de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—18.857-C (81674).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 839/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, frente a don José Joaquín Sala de Borja y doña María Victoria Sierra Peña, en

ejecución hipotecaria de un crédito de 6.511.145 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 22 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 22 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 22 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es:

Campamento de turismo de 2 hectáreas 41 áreas 11 centiáreas 4 decímetros cuadrados en la partida de Fabraquer, Pinet o Alcalasí, sitas en términos de San Juan y de Campello, en la que se encuentra el camping denominado «Caballo Loco», con instalaciones, edificaciones y servicios, con piscina de adultos y niños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.267 general, libro 159 del Ayuntamiento de San Juan, folio 64, finca 12.411, inscripción 4.ª, y al tomo 1.262, libro 242 de Campello, folio 131 vuelto, finca 15.186, inscripción 4.ª, justipreciada a efectos de esta subasta en la suma de 8.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—18.861-C (81676).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hace público: Que el día 10 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316 de 1983, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dura Beñuls.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra titulado «Alobre de Arriba» y «Bajo de la Noria», en el partido de Altet, término de Elche, de 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 10 centiáreas, de tierra seca. Inscripción Santa María, tomo 749, libro 443, folio 88, finca 27.317. Valorada en 4.255.000 pesetas; salió a segunda subasta en 3.168.750 pesetas.

2. Parcela de tierra saladar inculta, situada en el partido rural de Altet, término de Elche; ocupa una superficie de 20 áreas. Inscripción primera de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 88, finca 37.697. Valorada en 607.500 pesetas; salió a segunda subasta en 455.625 pesetas.

3. Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos términos y partido que la anterior; ocupa una superficie de 20 áreas. Inscripción primera de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 90, finca 37.699. Valorada en 607.500 pesetas; salió a segunda subasta en 455.625 pesetas.

4. Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos términos y partido que las anteriores; ocupa una superficie de 20 áreas. Inscripción primera de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 92, finca 37.701. Valorada en 607.500 pesetas; salió a segunda subasta en 455.625 pesetas.

5. Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos términos y partido que las anteriores; ocupa una superficie de 20 áreas. Inscripción primera de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 94, finca número 37.703. Valorada en 607.500 pesetas; salió a segunda subasta en 455.625 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.994-C (82215).

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario número 1.505/1982-Sec. 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Miguel Elípe Trigo y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta para el día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar edificada en una porción de terreno procedente del Maso o Heredad «Trellal», de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 818, folio 11, libro 413, finca número 23.191, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnàire.—10.735-A (82180).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.270 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Ofimo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 38, de la calle Amigó, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 578, folio 151, libro 578 de San Gervasio, finca número 26.392, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—10.654-A (81749).

★

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado número 4 con el número 724/1984, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Salgado Diez, Barcelona, 2 de noviembre de 1985. Dada cuenta; unase al expediente de su razón el precedente escrito de los Interventores judiciales, dándose a las copias el destino legal y, teniéndose por evacuado el traslado conferido y, apareciendo del mismo que han votado a favor de la nueva propuesta de Convenio formulada por la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, modificando la formulada por la suspensa «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», acreedores por un total de 604.348.596 pesetas, superando en 120.944.284,50 pesetas el montante de los tres cuartos precisos o exigidos por la Ley. Publíquese el resultado de votación favorable a la aprobación del citado Convenio mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y en estrados de este Juzgado, expidiendo al efecto los correspondientes despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Montero, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, párrafo primero, reguladora del procedimiento, y transcurrido que sea el término de ocho días contados a partir de la publicación de los edictos, dese cuenta.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Propuesta de modificación de Convenio.

Primero.—A los efectos de este Convenio, son acreedores de «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», los incluidos en la lista definitiva formalizada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado.

Segundo.—«Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores vinculados por este Convenio, el total importe de sus respectivos créditos en diez plazos anuales, consecutivos y vencidos, a contar de la firmeza del auto judicial aprobatorio del Convenio y a razón de:

Un 5 por 100, cada uno de los tres primeros años (primero, segundo y tercer año).

Un 10 por 100, cada uno de los cuatro años siguientes (cuarto, quinto, sexto y séptimo año); y

Un 15 por 100, cada uno de los tres últimos años (octavo, noveno y décimo año).

Las cantidades aplazadas no devengarán intereses.

Los acreedores titulares de los referidos créditos conceden, en consecuencia, a su deudora común, la correspondiente espera por el meritado plazo.

La deudora podrá anticipar pagos a cuenta, y los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, a cuenta por resolución de los títulos de crédito respectivos que libremente elijan.

Tercero.—En orden al control y vigilancia del cumplimiento por la deudora del presente Convenio, se nombra una Comisión de acreedores integrada por los siguientes:

Tesorería General de la Seguridad Social.

«La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

«Talleres y Transportes Llobregat, Sociedad Limitada».

En calidad de sustitutos se designan los siguientes acreedores:

«Textil Artesana, Sociedad Anónima».

«Química Fabril, Sociedad Anónima».

«Hijos de A. Ferrer Dalmáu, Sociedad Anónima».

En el supuesto de que las vacantes producidas en el seno de la Comisión, por renuncia, no aceptación del cargo, o cualquiera otra circunstancia, no pudiesen ser cubiertas tampoco con los suplentes, los demás comisionados, cualquiera que sea su número, podrá designar los sustitutos necesarios de entre los acreedores integrantes de la lista definitiva.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión estarán representadas en el seno de la misma por la persona física que a este fin designen, la cual podrá ser, sin embargo, sustituida cuantas veces estimen conveniente, comunicándolo de manera fehaciente al Presidente de la Comisión, o a quien haga sus veces.

La Comisión de acreedores establecerá su régimen de funcionamiento, señalará su domicilio, nombrará su Presidente y Secretario, y adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros, los cuales se transcribirán en el correspondiente libro de actas.

La Comisión ostentará, a los efectos derivados del presente Convenio, la plena representación de los acreedores frente a la deudora, y gozará de las atribuciones que en el mismo le son en cada caso conferidas.

«Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», conservará, a través de sus propios órganos de administración y bajo su responsabilidad, la exclusiva dirección y administración de sus negocios. La Comisión de Acreedores podrá recabar de la deudora cuantos datos estime precisos para su información, en orden al cumplimiento del convenio.

Cuarto.—La falta de pago por «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», de cualquiera de los plazos de amortización establecidos en la cláusula segunda de este Convenio, y siempre, que requerida la deudora por la Comisión fehacientemente, al efecto, no satisfaga el descubierta dentro de los treinta días naturales siguientes, facultará a la Comisión para proceder a la liquidación y venta de los bienes del activo de la deudora, para hacer con su producto pago a los acreedores, por el orden de preferencia y en la proporción que corresponda, de sus respectivos créditos, hasta donde alcance, haciendo éstos quita del saldo que dejaren de percibir.

A estos efectos la Comisión de acreedores, convertida en liquidadora, gozará de las más amplias facultades en orden a la realización de los bienes de la deudora, entendiéndose para dicho supuesto plenamente autorizada en virtud del presente Convenio y sin precisarse ninguna otra formalidad. Ello sin perjuicio de la obligación que

desde ahora, y para entonces, contrae «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», de otorgar a favor de la Comisión el requerimiento de la misma y dentro de los diez días naturales siguientes, poderes tan amplios y bastantes como sean en derecho precisos, para llevar a cabo dicha liquidación, los cuales tendrán el carácter de irrevocables en tanto ésta no esté terminada. La Comisión liquidadora podrá sustituir, en todo o en parte, las facultades conferidas a favor de terceros.

En concepto de retribución de su labor, la Comisión liquidadora percibirá el 5 por 100 del importe neto que se obtenga de la liquidación.

Quinto.—Mediante el estricto cumplimiento de este Convenio, en los términos y condiciones establecidos, las partes se dan, desde ahora y para entonces, por enteramente saldadas y finiquitadas de sus respectivos derechos y obligaciones, comprometiéndose a nada más reclamarse ni pedirse por concepto alguno, relacionado con lo que constituye su objeto.

Barcelona, 5 de julio de 1985.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1985.—El Secretario.—7.205-3 (81720).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca Blasco Cutillas, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera.

La finca objeto de subasta es:

Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa número 31, del pasaje Oliveras, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.020, libro 365 de Hospitalet, folio 142, finca 23.977, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.028.059 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—10.668-A (81763).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», autos 1.586/1984, primera, por cuantía de 228.726 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Departamento número 10, vivienda puerta 3 del piso primero, de la casa señalada con los números 22 y 24 de la calle José Serrano, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 64 metros y 64 decímetros cuadrados útiles, más un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.057, libro 536 de Santa Coloma, folio 25, finca 38.319, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.651-A (81746).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.302-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios y Obras Núñez Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en: La primera, 17.400 pesetas, y la segunda, 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en la planta baja, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa o edificio, sito en esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Diagonal), números 404-406, susceptibles de ser divididos. Por su linde de la derecha, entrando, y parte de la espalda, se comunica con la entidad número 3 de la casa número 153 de la calle Gerona, en virtud de la servidumbre recíproca de pago que luego se dirá. Tiene una superficie de 431,98 metros cuadrados, y linda: Por el frente del edificio, con la avenida de su situación; por donde tiene entrada, con la escalera de acceso a los sótanos, con huecos de los ascensores, con cuartos de servicios comunes y con finca de los señores Güell y Albós o sus sucesores; por la izquierda, entrando, con el porche y vestíbulo del edificio, con caja y rellano de la escalera, con huecos de los ascensores, con cuartos de servicios comunes, con finca de Manuel García Pecero o sus sucesores y con el transformador de energía; por la derecha, con caja y rellano de la escalera de acceso a los sótanos, con finca de los señores Güell y Albós o sus sucesores, con la entidad número 3 de la casa número 153 de la calle Gerona y con la escalera de emergencia, y por la espalda, con el rellano de la escalera principal del inmueble, con el transformador de energía, con finca de los herederos y con dicha entidad número 3 de la casa número 153 de la calle Gerona. Coeficiente: 7,17 por 100. Inscrito en el Registro número 4, tomo y libro 1.019 de Gracia, folio 78, finca 48.745, inscripción primera.

2.º Piso entresuelo, local comercial, puerta segunda que es la entidad número 5, en la cuarta planta de dicha casa, susceptible de ser dividido. Tiene una superficie de 261,18 metros cuadrados, más 25,26 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con vuelo de la avenida del Generalísimo Franco, con caja y rellano de la escalera, con la entidad número 4 y con finca de los señores Güell y Arbós o sus sucesores; por la izquierda, entrando, con la entidad número 4 y con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, con finca de los señores Güell y Albós o sus sucesores y con la casa número 153 de la calle Gerona, y por la espalda, con dicha casa número 153 de la calle Gerona y con la escalera de emergencia. Coeficiente: 4,75 por 100. Inscrito en los citados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 82, finca 48.749.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.671-A (81766).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Puger, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º:

Finca número 1, de la calle Andrés Segovia, números 7-9, local letra A, piso bajos, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.949, folio 127, libro 921 de Badalona, finca número 55.773, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote 2.º:

Finca número 2, Local comercial letra B, bajos, del mismo inmueble.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 130, finca 55.775, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote 3.º:

Finca número 7, Vivienda piso entresuelo, puerta primera, del mismo inmueble, escalera derecha.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca 55.785, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Finca número 45, Local comercial, letra A, planta baja, de la casa números 11-13, de la misma calle.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10, finca 55.861, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote 5.º:

Finca número 47, Zona letra C, situada en la planta baja, de la casa números 11-13.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16, finca 55.865, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin, en funciones.—El Secretario.—10.655-A (81750).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Dammars, Sociedad Anónima», autos 328/1985, primera, por cuantía de 1.140.417 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de febrero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito de la actora, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Piso séptimo, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa sita en Marqués de Duero, número 86, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño-aseo y terraza. De superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.329, libro 920, folio 221, finca número 47.917, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.652-A (81747).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José López Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, con el paraje denominado «Lo Campet del Rech», con frente a la calle Garcilaso, destinado a vivienda, de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.225, libro 1.140 de Badalona, folio 106, finca número 73.840, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.675.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.653-A (81748).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 1.545 de 1983, Primera Sección, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Truke Bertrán y don Juan Boye Carrera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de marzo de 1986, para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta, para el día 10 de abril del mismo año, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 12 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se

hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar con terreno circundante, sita en término de San Cugat del Vallés, La Floresta Pearson, avenida Vallvidrera, 41 y avenida del Montseny, 37, está compuesta de sótano, semi-sótano, planta baja de 297 metros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida superficial de 1.342 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.593 palmos 28 décimos de otro y linda: Oeste o frente, con la avenida de Vallvidrera; este, otro frente, con la avenida de Montseny; sur o derecha, con finca de Francisco Magriña, y norte o izquierda, con finca de Rita Simón, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa tanto el solar como la vivienda a favor de doña María Isabel Truke Bertrán. Inscrita una mitad indivisa del solar, finca 8.751, inscripción segunda, al folio 23, del tomo 333, libro 209 de San Cugat del Vallés. Inscrita la otra mitad indivisa del solar finca 8.751, inscripción cuarta, folio 24, del tomo 333, libro 209 de San Cugat del Vallés. Inscrita la casa finca 8.751, inscripción quinta, folio 24, tomo 333, libro 209 de San Cugat del Vallés.

Valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-7.204-3 (81719).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 95-1981-T, promovidos por «Banco Hispano Americano» contra Ramón Borri Queralt y Concepción Rubio Escabros, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de enero de 1986 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1986, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 14 de marzo de 1986 y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes

al crédito de la actora, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en Diputación, número 407, piso tercero, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al folio 92, libro 1.523, sección primera, tomo 1.857, finca 81.430.

Tasada dicha mitad indivisa en 1.465.500 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-18.883-C (81813).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.148/1984-F, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Corominas Cristany, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 24 de enero de 1986 y, caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 21 de marzo, y hora de las doce quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera derecha, entrando de la casa en Badalona, con frente a la calle Lladó, números 11 al 19.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1-II de Barcelona, al tomo 2.644, libro 15, de la sección primera de Badalona, folio 126, finca número 997.

Tasado en 1.650.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.203-3 (81718).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Grupo Vallesano de Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 26 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial o comercial número 9, situada en el término municipal de Granollers, con frente al vial de circunvalación al que se accede por la prolongación en proyecto de la calle Roger de Flor, en la barriada de Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.140, libro 200, folio 33, finca 19.645, inscripción primera.

Valorada en 6.048.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-10.670-A (81765).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225 de 1984, Sección M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Vendrell Melich y don Isidro Marcet Pi, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un local comercial, sito en la planta baja del edificio en Sant Boi de Llobregat, rambla Casanovas, números 76-78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 692, libro 269, folio 122, finca número 22.459.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.656-A (81751).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 690/1985, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña María del Carmen Sánchez Jambina y don José Sancho

Esteban, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 2.-Vivienda en la planta primera de la casa sita en Tarrasa, calle Independencia, número 50, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de entrada, escalera de acceso y rellano de la misma, donde abre su puerta de entrada; por la derecha, con don Miguel de Dios; por su izquierda, con herederos de José Dolz; y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja. Cuota 32. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.945, libro 562 de la sección A, folio 19, finca 15.720-N, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de la actora.

Número 3.-Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Tarrasa, calle Independencia, número 50, compuesta de varias habitaciones y servicios y con una superficie edificada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de entrada, escalera de acceso y rellano de la misma donde abre puerta de entrada; por la derecha, con Miguel de Dios; por su izquierda, con herederos de José Dolz; y por su fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja. Cuota 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.945, libro 562 de la sección A, folio 22, finca 15.722-N, siendo la inscripción tercera de la hipoteca constituida a favor de la demandante.

Valoradas en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cada una de dichas fincas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-7.201-3 (81716).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.490/1982-3.ª, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, en nombre y representación de don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Mercedes Dos, Sociedad Anónima», por cuantía de 41.023.900 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de enero de 1986, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 6.300.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiere- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 46. Vivienda, piso ático, primera, edificio sito en San Cugat del Vallés con frente a la calle del Señor Murillo, 6, chaflán a la calle Domenech, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 2.238, libro 374 de San Cugat del Vallés, folio 37, finca número 22.170, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-10.659-A (81754).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Pedro Fernández de Haro, he acordado, por providencia de fecha 12 de noviembre de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 15 de enero de 1986, a las once quince horas, por todo su valor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.002 de la calle Eivissa, número 37, de la localidad de Las Franquesas del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.147, folio 115, libro 53 de Las Franquesas del Vallés, finca número 5.002. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-18.932-C (82092).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1983-3.ª, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Tres mil doce, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.422.654 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de enero de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y

gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca de que se trata

Entidad número 86, planta sexta, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 964, libro 36 de Hospitalet, sección 5.ª, folio 35, finca 4.113, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-18.931-C (82091).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116/1984-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 451 del paseo Marítimo y paseo de Ferrocarril, sin número, piso 1.º, 2.ª esc. B, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 1.003, folio 46, libro 209 de Sitges, finca número 12.085, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.664-A (81759).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.259 de 1984 (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra «Copartidos, Sociedad Anónima», en reclamación de 700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la

finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.225.000 pesetas; la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, el día 7 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, puerta novena, en la escalera «A», de la calle Alpes, número 176, de Hospitalet de Llobregat. De superficie 87 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con la puerta octava de esta planta y escalera; fondo, con el vuelo de la calle Alpes; arriba, con el piso noveno o ático, puerta sexta de la escalera A, y por debajo, con el piso séptimo, puerta novena, de la escalera A. Coeficiente: 0.50 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.012, libro 84, sección segunda, folio 76, finca número 9.304, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí.-10.666-A (81761).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Martínez Martínez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.-Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con los números 58-60 de la calle Estrella, de Badalona, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera y puertas primera y tercera de igual planta; derecha, entrando, con finca de Vicente Giménez; izquierda con finca de Serafin Castillo, y espalda, con fincas de Antonio Maldonado y Francisco Simón. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 7 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 779 de Badalona, folio 83, finca número 44.620, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.658-A (81753).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 638-C de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Procurador señor Ranera, contra don José María Pérez Ordóñez y doña Carla Mortarino Biblia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por 905.856,30 pesetas, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un 1.400.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Salt, con frente a la calle de Santiago Rusiñol, sin número. Tiene una superficie de 75

metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseos y terraza con lavadero. Lindante: Frente, la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, primera; izquierda, entrando, patinejo y Pedro Ramió; derecha, vivienda misma planta, tercera, y detrás, calle de Santiago Rusiñol.

En la comunidad de que forma parte tiene el número de orden 5 y el coeficiente de la casa en los gastos comunes es de 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.563, libro 57 de Salt, folio 110, finca 2.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—10.662-A (81757).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Piven, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 82-84 de la calle de Salvá, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso, entidad número 18, de superficie 51,55 metros cuadrados, y coeficiente del 4,31 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—10.661-A (81756).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 567 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» (López de Calle), contra don Nicolás Arredondo Cabaña y don Adolfo Sanz Romero y otras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 25 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda séptima, izquierda, de la casa número 8, de la avenida de Antonio Miranda, en Baracaldo. Está distribuido en tres habitaciones, sala, cocina y baño, de las que tres piezas son exteriores con vistas a la calle. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta segunda de la calle Sor Natividad, número 8, hoy 15, de Santurce, con una superficie de 71,32 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor y tres dormitorios. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total, 5.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.960-C (82223).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Emilio Cariño Lago y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la mismas las doce horas del día 22 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 900.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso octavo A de la casa número 27, situada al fondo, derecha, del grupo H, al sitio de «Fontana II», en Móstoles, Madrid, que ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y está inscrito al tomo 410, libro 354, folio 226, finca 32.278.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.688-A (81783).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrende se tramita procedimiento judicial sumario número 737/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Diego Serrano Luna, en reclamación de 675.544 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 650.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto, portal número 1 del bloque 1, tipo C, que tiene una superficie útil aproximada de 67,96 metros cuadrados. Linda: Al norte, escalera y terreno sobrante; sur, pared medianera del portal 2; este, terreno sobrante, y oeste, vivienda derecha. Su cuota de participación respecto a la totalidad del grupo es de 48 centésimas de 1 entero por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificación denominada Grupo del Metal de Sestao, sito en la villa de Portugalete, teniendo hoy sus portales de entrada

por la calle Tercio Ortiz de Zárate. Referencia registral, tomo 1.868, libro 176 de Portugalete, folio 78 vuelto, finca número 15.695-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.686-A (81781).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/1984, instado por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Pinillos Alba y doña Francisca Torronteras Moreno, se encuentra señalada la celebración de subasta de los bienes hipotecados para el día 30 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el presente se hace público que los tipos porque se sacan a subasta los inmuebles hipotecados son:

Para la finca descrita en el apartado a), 4.000.000 de pesetas.

Para la casa descrita en el apartado b), 6.400.000 pesetas.

Para el departamento descrito en el apartado c), 1.920.000 pesetas.

Para la porción de terreno descrito en el apartado d), 640.000 pesetas.

Para la casa número 61 de la calle Jerónimo Palma, de Castro del Río, 3.040.000 pesetas, en cuyo sentido se rectifica el edicto anunciador de fecha 18 de octubre pasado.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-19.221-C (83475).

ELCHE

Edictos

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42/1985, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Matias Molla Candela y doña Antonia Martínez Belso, vecinos de Elche, calle Primo de Rivera, 17, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles hipotecados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 12 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo el tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja correspondiente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Planta baja del edificio sito en Elche, calle de Mariano Luña, 50. Comprende un local comercial que tiene salida directa e independiente a la calle y mide una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Covés Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Segundo lote

Piso primero del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50. Comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común. Ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Covés Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Tercer lote

Piso cuarto, que comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común. Ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50. Linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; por la izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Covés Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Cuarto lote

Local comercial en planta baja a la izquierda, entrando, del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 100 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán y caja de escalera y local número 1; por la izquierda, con Carlos Vicente Aguilera y Anselmo Sánchez Martínez, y fondo, con Agustín Deltell Colomer y Vicente Guillén Peñalver.

Valorado en 2.506.000 pesetas.

Quinto lote

Vivienda del norte de la segunda planta construida, que tiene su superficie de 63 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana. Linda: Por el norte, este y oeste, con terrenos comunes de la finca matriz, y sur, con la otra vivienda de esta planta.

Valorada en 2.506.000 pesetas.

Sexto lote

Local garaje de la derecha o levante de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle y mide 33 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con Domingo Martínez Juan; por el sur, con la calle Gilberto Martínez; por el este, con Juan Brotóns, y al oeste, con el garaje de la izquierda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 173, finca número 28.152, inscripción segunda.

Valorada en 1.088.184 pesetas.

Séptimo lote

Piso entresuelo que comprende una sola vivienda que tiene salida a la calle por medio de la escalera común y mide una superficie de unos 125 metros cuadrados útiles, que linda: Por el oeste, calle de su situación; sur, con la calle Gilberto Martínez; por la izquierda, norte, con solar de Domingo Martínez Juan, y espalda, este, con finca de José Brotóns. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 177, finca número 28.156, inscripción segunda.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

* Dado en Elche a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.-El Secretario.-18.888-C (81817).

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 421/1984, los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Juan y doña Josefa Lafuente García, sobre reclamación de la cantidad de 1.400.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 14 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda el próximo día 12 de febrero, y la tercera el 12 de marzo, en el mismo lugar y hora que la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda primer piso de la casa número 98 de la calle de la Victoria, en Santa Pola, a la que tiene acceso mediante puerta y escalera independientes de la puerta de la planta baja, y mide 82,5 metros cuadrados útiles y linda: Por oeste, con la calle de su situación; norte, con casa de José Vicente Aguilera; este, con la de Jesús Sempere Blasco, y sur, con la de Emilia Bonmati Martínez. Inscrita en el Registro número 2 de Elche al tomo 1.072, libro 201, folio 37, finca número 17.276. Valorada en 2.840.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-18.946-C (82217).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 205/1985, a instancias de doña Consuelo Escrivá Puig y otro, contra don Vicente Berto Ibáñez y esposa, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la siguiente:

Vivienda izquierda, vista desde la calle del piso 4.º, tipo A-6; tiene su acceso por el zaguán y escalera de acceso número 48 de policía, recayente al paseo Doctor Luis Belda, con servicio de ascensor, de una superficie aproximada de 121

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, folio 124, finca número 37.092. Valorada en 1.575.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale la descrita finca es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, para el día 27 de febrero próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la anterior.

Caso de no concurrir postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 2 de abril del año próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las dos anteriores.

Dado en Gándia a 28 de octubre de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-18.886-C (81815).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 11 de marzo del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de los demandados don Félix Carmona Fernández y doña María Fernández Martos, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 420 de 1985, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña.

Finca

Casa en Pinos Puente, marcada con los números 53 y 55, en el pago «Olivar del Santo», calle Batán, compuesta de una nave de un solo cuerpo de alzado en línea recta a la carretera, destinada a bodega, cuadra y pajar, de 131 metros cuadrados y de un corral cercado de tapias con un portón de 408 metros cuadrados, y todos lindan: Frente y fachada principal, con la carretera de Alcalá la Real, Camino Viejo por medio; derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó; izquierda y espalda, con don José María Baldomero, acequia de por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 936, libro 150, folio 198, inscripción sexta del libro de Pinos Puente, finca número 7.818. Valorada en 3.127.800 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-18.843-C (81663).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.654/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Montero Moreno.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, en segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 21 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 26 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

- Parcela de tierra calma de riego, pago Los Llanos, término de Churriana de la Vega, que ocupa una extensión superficial de 10 áreas. Inscrita al libro 75, folio 82, finca número 4.160 de Churriana de la Vega. Su valor, 5.700.000 pesetas.
- Haza de tierra de riego, situada en término de Churriana de la Vega, pago de Danavenaros o de la Janciera Primera; su cabida 6 marjales o 30 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 25, folio 46, finca 1.048 de Churriana de la Vega. Su valor, 4.750.000 pesetas.
- Casa demarcada con el número 27, antes primero, sin que conste el de su manzana, situada en el pago de Churriana de la Vega, barrio Alto, calle de Los Perdones; se compone de dos cuerpos de alzada, con varias habitaciones, dependencias y un corral, todo ello sobre la superficie de 191 metros 3 decímetros cuadrados, cuya extensión ocupa la parte edificada 114 metros 98 decímetros cuadrados y el resto de 76 metros 5 decímetros cuadrados al corral, correspondiendo a un solo

inmueble. Inscrito al libro 48, folio 129, finca número 1.903. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.859-C (81675).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 20 de marzo del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don José Expósito Amezcua, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 204 de 1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

Finca

Local comercial en la planta de sótanos, integrado en el bloque noveno de la urbanización «Parque de la Rosaleda», en la zona del camino de Ronda, junto al Campo de la Juventud, destinado a negocios, con una superficie de 417,99 metros cuadrados, identificado con el número 2 de la planta de sótanos. Inscrito al folio 210 del libro 320, finca 42.454, inscripción segunda. Valorado en 7.660.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la segunda subasta, el consignado a continuación de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-18.844-A (81779).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 25 de enero de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261 de 1984, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan García Carrasco y otra.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Por tratarse de tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Primera.—Parcela de tierra de riego en término de Guadix, sita en Eras de Santa Ana, pago Trichana, con 70 áreas 39 centiáreas y 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan García Carrasco, Camino del Humilladero por enmedio; sur, camino viejo de Almería; este, río Guadix, y oeste, Juan García Carrasco y Francisco Hernández. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno en el Camino del Humilladero, procedente de la huerta llamada Santana o Santa Ana, de Gracia o Bonillero del mismo término, de cabida 3.862 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan García Carrasco y Manuel Baca Ríos; este, río de Guadix; sur, Camino del Humilladero y otras fincas de Juan García Carrasco, atraviesa esta finca la acequia de Ranas, actualmente embovedada. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Tercera.—Parcela de tierra sita en la Huerta de Santana o de Gracia o Bonillero, Eras de Santa Ana, del mismo término. Linda: Norte, Juan García Carrasco; este, molino de los herederos de Julián García Sánchez; sur, camino, y oeste, camino de Almería, de cabida 36 áreas 6 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 14.900.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.842-C (81662).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo número 486/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación del Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Vicente Piedrafita Pascual y doña Pilar Nuevo Bretos, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 30 de enero de 1986; la segunda, el día 27 de febrero de 1986, y la tercera, el día 10 de abril de 1986, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son las siguientes:

1. Rústica, campo secano erial a pastos, en término de Castejón de Arbañiés, partida Val de Rey, paraje «Los Peñales», conocido por «Faja de las Guijas», de 42 áreas 91 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, Casmiro Anoro; sur, Antonio Ordás; este, finca propia, y oeste, común de vecinos; es la parcela 51 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.449, libro 18 de Arbañiés, folio 180, finca 1.202.

Valoración: 250.000 pesetas.

2. Urbana, finca en Castejón de Arbañiés, distrito municipal de Arbañiés, en la calle Mayor, número 7, de 1.023 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, iglesia; izquierda, resto de finca matriz, y al fondo, camino; es la parcela catastral 225.013. Inscrita al tomo 1.449, libro 18 de Arbañiés, folio 184, finca 1.419.

Valoración: 700.000 pesetas.

3. Urbana, casa y corral en Castejón de Arbañiés, distrito municipal de Arbañiés; en la calle Mayor, sin número, de unos 400 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Guiral; izquierda, calle pública, y espalda, huerto de Francisco Fayed. Tomo 1.123, libro 16 de Arbañiés, folio 142, finca 1.229.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

4. Rústica, campo-damba, en término de Castejón de Arbañiés, distrito municipal de Arbañiés, partida Las Eras, de 1 hectárea 46 áreas de superficie, según el catastro, que linda: Norte, Ramón Encontra y el pueblo; sur y este, caminos, y al oeste, Angel Viñuales y José Seral. Polígono 1, parcelas 28 y 35 del catastro. Tomo 1.078, libro 15 de Arbañiés, folio 67, finca 1.193.

Valoración: 720.000 pesetas.

5. Urbana, local comercial de planta baja, bajo centro. Superficie de 38 metros cuadrados, que confronta: Por la derecha, entrando, patio de la casa; por la izquierda, local bajo izquierda, y por el fondo, patio de manzana. Cuota: 10 enteros por 100. Es el departamento número 2 de una casa en Huesca, en la calle Gibraltar, sin número. Tomo 1.426 del archivo, libro 156 de Huesca, folio 49, finca 10.530.

Valoración: 1.140.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica, campo de secano, en término de Apiés, distrito municipal de Huesca, y su partida Foratón, de 9 hectáreas 42 áreas 77 centiáreas, que linda: Al norte, con Benito Gracia Franco; sur, varias fincas del común; al este, barranco de Lienas, y al oeste, Mariano Franco Sanmartín y otros. Tomo 1.314, libro 22 de Apiés, folio 214, finca 1.591.

Valoración de la mitad indivisa: 2.250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—18.854-C (81671).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo número 311/1984, promovido por el

Procurador señor Loscertales Rufas, en representación de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Agrícola Gilaberte y Enjuanes, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 24 de enero de 1986; la segunda, el día 19 de febrero de 1986, y la tercera, el día 20 de marzo de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Finca urbana: Nave industrial y terreno, en Huesca, en la calle Monzud, o avenida de Circunvalación, sin número, en la zona reserva industrial. La nave está señalada con el número 4 anterior; tiene una superficie total de 707 metros 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa la nave 541 metros 45 decímetros cuadrados, y sólo de planta baja; el resto, es terreno frente a la nave, destinado a jardín o aparcamiento, y linda: Por la derecha, entrando, nave de «Batlle, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; izquierda, nave de «Moyde, Sociedad Anónima», mediante pared medianera, y al fondo, parcela 2-B-2 de Bernardino Abadía. Tomo 1.612, libro 251, folio 37, finca 20.653.

Valoración: 7.168.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—18.852-C (81669).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo número 416/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Azor y Sieso, Sociedad Anónima», y contra don José María Azor Otín y Ramón Sieso Abadía, se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4,

primera, el día 13 de febrero de 1986; la segunda, el día 13 de marzo de 1986, y la tercera, el día 17 de abril de 1986, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

1. Campo de regadío, en término municipal de Huesca, en la partida «Corona de Miquera», de 2.500 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino de Huerrios; este, Rafael Lecina, y oeste, acequia de riego.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.697, libro 288, folio 19, finca 24.184.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

2. Vivienda planta cuarta, piso 4.º B, de 74,76 metros cuadrados; confronta por la derecha, departamento número 11; izquierda, departamento número 13, y al fondo, con calle Manuel Angel Ferrer. Es el departamento número 12 de una casa sita en Huesca, en la calle Manuel Angel Ferrer, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.420, libro 152, folio 180, finca 10.206.

Valoración: 3.375.000 pesetas.

3. Local de negocio en la planta baja o cero, de 200,59 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, Juan Bandrés; izquierda, Emilio Biescas, y al fondo, Gascón de Gotor; es el departamento número 1 de una casa sita en Huesca, en la calle San Lorenzo, números 10, 12 y 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.408, libro 143, folio 56, finca 9.150.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—P. S., el Secretario.—18.855-C (81672).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1985, promovidos por el Procurador don José

Antonio Loscertales Rufas, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Cabrero Bolea y doña María Pilar Seral Ponzan, vecinos de Huesca, pasé Ramón y Cajal, número 25, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se ha señalado el día 24 de enero de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Departamento número 14, vivienda planta 5.ª, piso 4.º, izquierda, tipo B; superficie construida, 204,614 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, piso 4.º, izquierda, tipo B; izquierda, finca de herederos de don José Vallés, y fondo, calle del Coso Alto. Anejo: Un trastero número 8, en la planta 7.ª de aprovechamiento bajo la vertiente del tejado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.678, libro 280, folio 115, finca 23.443.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

2. Departamento número 15, vivienda planta 6.ª, piso ático, derecha, tipo C; superficie construida, 140,385 metros, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, finca de herederos de don Pedro Sopena y patio de luces; izquierda, piso ático, izquierda, tipo F, y fondo, calle del Coso Alto. Anejo: Un cuarto trastero en la planta 7.ª, número 9, de aprovechamiento bajo la vertiente del tejado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.678, libro 280, folio 116, finca 23.445.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

3. Departamento número 16, vivienda planta 6.ª, piso ático, izquierda, tipo D; superficie construida, 148,108 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, con calle del coso alto; izquierda, patio de luces y finca de los herederos de don José Vallés, y fondo, finca de los herederos de don José Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.678, libro 280, folio 117, finca número 23.447.

Valoración: 11.100.000 pesetas.

Los tres departamentos descritos forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita en Huesca, Coso Alto, números 33 y 35.

Dado en Huesca a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—18.853-C (81670).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo 652/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra los cónyuges Sieso Abadía y Juliana María

Sevil Brota y contra los también cónyuges José Manuel Azor Otín y Nuria Margarita Gil Llacer, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 25 de abril de 1986; la segunda, el día 22 de mayo de 1986, y la tercera, el día 19 de junio de 1986, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Rústica. Campo de regadío, en término de Huesca, partida Corona de Miquera, de 2.500 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, resto de finca matriz; sur, camino de Huerrios; este, Rafael Lecina, y oeste, acequia de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.697, libro 288 del Ayuntamiento de Huesca, folio 19, finca 24.184.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

2. Vivienda en planta cuarta, piso cuarto B, superficie 74,76 metros cuadrados. Confronta: Por la derecha, entrando, departamento número 11; izquierda, departamento número 13, y al fondo, calle de Manuel Angel Ferrer. Es el departamento número 12 de una casa sita en Huesca, en la calle Manuel Angel Ferrer, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.420, libro 152 de Huesca, folio 180, finca 10.206.

Valoración: 3.375.000 pesetas.

3. Local de negocio en planta baja o cero, de 200,59 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, Juan Bandrés; izquierda, Emilio Biescas, y al fondo, Gascón de Gotor; es el departamento número 1 de una casa sita en Huesca, en la calle de San Lorenzo, números 10, 12 y 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.408, libro 143 de Huesca, folio 56, finca 9.150.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda piso octavo, letra B, superficie-útil 94,34 metros cuadrados, superficie construida 115,20 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, jardín y rampa del edificio; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo, avenida del Doctor Artero. Es el departamento número 32 de una casa sita en Huesca, calle Doctor Artero, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.485, libro 183 de Huesca, folio 65, finca 13.775.

Valoración: 4.245.480 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-18.856-C (81673).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1985, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Antonio Prieto Fuertes, vecino de León, General Sanjurjo, 3, 12-C, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por Resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Que por las características de los bienes embarcados y referencias obtenidas, dignas del mejor crédito, así como también del conocimiento que de otros análogos tiene el informante, a su juicio, pueden tener un valor como sigue:

1. Rústica. Terreno de regadío, al sitio de los Jorales y Atravesadas, Ayuntamiento de Valdefresno, término de Santibáñez de Porma, tiene una cabida de seis hectáreas 96 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo 877, libro 99 de Valdefresno, folio 137, finca 3.873, inscripción 2.^a Valor: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Mansilla de las Mulas, Ayuntamiento del mismo nombre, a la calle de la Concepción, de 102 metros cuadrados de superficie aproximada.

Inscrita en el tomo 1.822, libro 36 de Mansilla de las Mulas, folio 92, finca 3.130, inscripción 1.^a Valor: 510.000 pesetas.

3. Urbana. Finca primera. Local comercial sito en las plantas de sótano y baja del edificio en Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, sin número, de 238 metros seis decímetros cuadrados de superficie. Cuota, 29,540 por 100.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 96, finca 3.137, inscripción 1.^a Valor: 9.554.400 pesetas.

4. Urbana. Finca tercera. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 678 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 659 metros cuadrados. Incrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle Particular y la caja de escalera 8, a la que da acceso. Cuota: 2.498 por 100. Afecta al pago del impuesto y del arbitrio de plusvalía.

Inscrita en el tomo 2.031, libro 50, Sección 2.^a de León, folio 71, finca 3.332, inscripción 3.^a Valor: 51.566.000 pesetas.

5. Finca cuarta. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque B, de 170 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de 6,30. Afecta al pago del impuesto.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 74, finca número 3.334, inscripción 3.^a Valor: 12.927.600 pesetas.

Sin tener en cuenta las cargas, si las tienen.

Dado en León a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-7.202-3 (81717).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.062/1984, a instancia de doña Pilar Murillo Viloria, que convivió con Timoteo Pérez Luna, natural de Bienvenida, hijo de Alonso y Antonia, que tuvo su último domicilio en el barrio de Canillas, de Madrid, calle de Agapito Romo, 8, la declaración de fallecimiento de dicho señor, que desapareció de su domicilio en el año 1950, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-18.943-C (82213). 1.^a 28-11-1985

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.120 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alberto Hidalgo de Caviedes Gortz, hoy, doña María Luisa Tovar Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que garantiza dicho préstamo, que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Infanta María Teresa, después San Rafael, y hoy, calle Herreros de Tejada, número 1 bis, bajo B.-Piso bajo letra B. Linda: Frente, oeste, con rellano y acceso de escalera; derecha, entrando, sur, con piso letra C; izquierda, norte, con casa de «Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima», y fondo, este, con patio de manzana. Consta de hall, comedor-estar, dos

dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 3,36 por 100.

Inscrito en el tomo 547, libro 133, sección 2.^a, folio 52, finca número 8.597, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de 110.670 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.^o B.^o: El Magistrado-Juez.-18.834-C (81659).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 130-P/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Daniel Pérez Pérez y don Luis Salas Redondo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Número 18.-Piso 3.^o, bajo número 1, situado en la planta 3.^a, sin contar la baja, del bloque de edificios, sito en Alcalá de Henares, calle Marqués de Alonso Martínez, sin número. Mide 70,52 metros cuadrados. Linderos: Al frente, la escalera de la casa I, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, el piso número 3 de la misma planta; a la izquierda, calle de su situación, y al fondo, el camino de Esgaravitas.

Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Cuota: 1.225 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 167, folio 224, finca 8.847, inscripción segunda.

Número 21.-Piso 3.^o, número 4, situado en el mismo lugar que la anterior. Descripción y cuota de participación idéntica. 1.429 por 100. Mide 82,28 metros cuadrados. Linderos: Al frente, el piso número 5 de la misma planta y casa y escalera de la casa I, por donde tiene su acceso; a la derecha, el piso número 2 de la misma planta; a la izquierda, el piso número 5 de la misma planta y patio, y al fondo, el piso número 3 de la casa II en la misma planta. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 167, folio 233, finca 8.850, inscripción segunda.

Número 22.-Piso 3.^o, número 5, situado en la planta 3.^a, sin contar la baja, del bloque de edificios, sito en Alcalá de Henares, calle Marqués de Alonso Martínez, sin número. Mide 72,83 metros cuadrados. Linderos: Al frente, los pisos números 3 y 4 de la misma planta y casa escalera de la casa I, por donde tiene su acceso.

la derecha, patio; a la izquierda, el camino de Esgaravitas, y al fondo, patio. Consta de varias habitaciones, cocina y aseos. Cuota: 1.266 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 167, folio 236, finca 8.851, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 119.769 pesetas, para la finca 8.847; 139.699 pesetas, para la finca 8.850, y 123.662 pesetas, para la finca 8.851, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.835-C (81660).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.644/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de «Productos Sanitarios e Higiénicos, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de terreno procedente de la dehesa arbolado, pasto y labor, denominada Vega Redonda, parte anteriormente llamada Taëña, en término de Serradilla, de cabida 60 hectáreas 69 áreas y 87 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con la dehesa El Aguilar de la Taëña, de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villar; sur, dehesa denominada Fuente del Apio, propiedad de don Antonio Jesús Guisado Pérez de Villar; este, con finca de doña María Cruz Guisado Márquez de Prado, y oeste, con el cordel de ganados y dehesa El Aguilar de la Taëña, de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villar. Dentro de su perímetro existe una casa para el guarda. Título.—Pertenece la finca descrita a don Manuel Guisado Márquez de Prado, por adjudicación efectuada en la escritura de división material de la finca y extinción de comunidad, otorgada en Villanueva de la Serena el día 10 de diciembre de 1981 por el Notario de dicha población don Antonio Solesio Lillo, bajo el número 1.011 de su orden. La finca descrita tiene el carácter de bien privativo del señor Guisado Márquez de Prado, por cuanto la finca matriz de que procede la misma fue adquirida por herencia de su padre don Antonio Guisado Pérez de Villar, formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Villanueva de la Serena, ante el que fue Notario, don Pedro Castelló Álvarez, el día 6 de abril de 1976. Libre de cargas y arrendamientos. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia el día 15 de mayo de 1982, en el tomo 926, libro 50 de Serradilla, folio 127, finca número 3.669, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.875-C (81686).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.199/1983-L, a instancia de doña María Pilar Arroba Cabeza, representada por el Procurador señor Deleito García, contra don Angel Marín Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, vivienda letra A, planta décimotercera de la torre número 45, calle Cebreros, número 74, urbanización «Surbatán», en Madrid, Carabanchel Bajo. Superficie construida 84 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota 86 centésimas por 100. Título, el de compra, que hizo en estado de soltero a la «Sociedad Surbatán, Sociedad Anónima», según escritura otorgada el día 3 de marzo de 1971, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bèrgamo Llabes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 993, folio 10, finca 78.840, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1; planta segunda, se señala el día 20 de enero próximo, y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.425.000 pesetas, pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.895-C (81822).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parques y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 1.051.220 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar a los actuales titulares de la finca hipotecada que luego se dirá, a los cónyuges don Manuel Bercianos Rodríguez y doña Juana García del Sarro, cuyo domicilio se desconoce, la existencia del indicado procedimiento, a los fines del párrafo 1.^o de la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada es:

Número 4. Piso primero, centro, izquierda, señalado con la letra A, en cuesta del Teatino, bloque F, de Alcalá de Henares (Madrid).

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Secretario.—18.898-C (81825).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.848/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesia Armada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

Diligencia de propuesta de resolución.—Secretario señor Viada.—El Secretario que suscribe, a la vista del anterior escrito, propone al ilustrísimo señor Magistrado-Juez la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Carreras Gistau.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Hágase saber el estado de este procedimiento al tenedor o tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias, por importe de 200.000 pesetas de valor cada una, al portador, de la serie A, señalada con los números 1 al 5, ambos inclusive, emitida mediante escritura otorgada el 13 de febrero de 1981, a que se refiere la inscripción quinta de hipoteca que pesa sobre la mencionada finca objeto de estos autos, piso segundo, letra D, bloque 40, en planta tercera de construcción de la calle P. de Goya, hoy, al parecer, Pintor Greco, número 21, de Móstoles, posterior a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito de la actora en este procedimiento, notificación que se les practicará a los efectos determinados en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicándose otro, según se solicita en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase saber a los referidos interesados, al practicarles las notificaciones acordadas, que en los presentes autos por la actora, Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, se reclaman las siguientes cantidades: 405.080,15 pesetas de capital; 75.665 pesetas por intereses con demora; 3.016 pesetas por comisión, y 116.000 pesetas fijadas para gastos y costas.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—Doy fe.—José Luis Viada.—Conforme: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carreras.»

Y para que sirva de notificación, en forma legal, a los fines acordados a los tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias, por importe de 200.000 pesetas de valor nominal cada una, al portador, de la serie A, señalada con los números 1 al 5, ambos inclusive, emitidas mediante escritura otorgada en 13 de febrero de 1981, a que se refiere la inscripción quinta de hipoteca, que pesa sobre la finca hipotecada antes dicha, posterior a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la actora en el referido procedimiento, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.896-C (81823).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.225/1983, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Sixto Martín Aparicio y doña Francisca Martínez Pescador, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 4.º, letra A, del edificio número 17 de la parcela número 10, del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de la Gardenia, sin número. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D; derecha, vivienda letra B; izquierda, edificio número 181. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 25, finca registral 54.079, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.202.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.868-C (81679).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.084/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor García Navarro, contra Francisco José Flores Arroyuelo y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de las fincas que después se dirán, especialmente hipotecadas, y por los precios que se indicarán, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 12 de febrero de 1986, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca. Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes lotes:

1.º Rústica.—Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 3 tahullas 1 octava y 28 brazas, igual a 36 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan Manuel Gómez Martín; sur, trozo que se adjudicó a don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierra de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio. Inscrición: Libro 44, sección 7, folio 54, finca número 3.361, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.372.800 pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 3 tahullas o 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con finca que se adjudicó a don Francisco José Flores Arroyuelo, descrita anteriormente; sur, otra finca que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierra de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio. Inscrición: Libro 44 de la sección 7.ª, folio 57 vuelto, finca número 3.363, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 11.476.320 pesetas.

3.º Rústica.—Trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 22 áreas 36 centiáreas o 2 tahullas, que linda: Norte, señores Flores Bastida, hoy trozo descrito anteriormente y que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo, margen vallador ajeno por medio; sur, tierras de doña Dolores Peñalver Guillén; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierras de don Joaquín Andreu Caravaca, brazal regador por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja.

Inscrición: Libro 13 de la sección 7.ª, folio 8 vuelto, finca número 988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.880 pesetas.

4.º Urbana.—Un edificio destinado a almacén en el poblado de Espinardo, Ayuntamiento de Murcia, calle de Navarra, sin número, hoy calle Pamplona, número 19, con una superficie de 393 metros 60 decímetros cuadrados, según el último título, aunque en los títulos anteriores se hizo constar que tenía 234 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, casa de los herederos de don Juan Navarro García; sur o izquierda, doña Mercedes Fuster Navarro, y oeste o espalda, casa de doña Ascensión, doña Teresa y doña Consuelo Albarracín Alemán y don Cayetano Belchi.

Inscrición: Libro 42, sección 7.ª, folio 246, finca número 3.325, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

5.º Urbana.—Una casa situada en el pueblo de Espinardo, término de Murcia, calle Nueva, número 40 duplicado, hoy calle de José Hernández, número 35, su superficie 159 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o mediodía, casa de Joaquín González Garrido; por la izquierda o norte, otra de Jesús Canó Belchi; por el fondo o levante, tierras de los herederos de don Ricardo Caño, y por el frente o poniente, la calle de su situación.

Inscrición: Libro 44 de la sección 7.ª, folio 63, finca número 3.367, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—18.847-C (81667).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 179/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Mariano Rodríguez Valdés y doña Dolores Rocamora Quiles, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, 1.416.589 pesetas de intereses y 2.800.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de enero, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que haya sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa que les corresponde de la siguiente finca:

Urbana.-Local en planta baja destinado a club-discoteca, sito en los ensanches de la villa de Dolores, con fachadas a la calle de Torrevieja y Carrero Blanco, sobre un solar de 1.248 metros 52 decímetros cuadrados. Mide la parte edificada 465 metros 12 centímetros cuadrados; 30 metros 40 centímetros de fachada por 15 metros 30 centímetros de fondo. El edificio cuenta con dos puertas de emergencia, una en el ángulo formado por las calles de Torrevieja y avenida de Carrero Blanco y otra en el ángulo formado por la avenida de Carrero Blanco y calle en proyecto en terreno de las señoras Muñoz Santa y Saura Muñoz. Linda: Este, en línea de 34 metros 30 centímetros, calle de Torrevieja; mediodía o sur, en línea de 36 metros 40 centímetros, resto de la finca matriz, de la que ésta se segregó; poniente, en línea de 34 metros 40 centímetros, el mismo resto de la finca matriz, y norte, en línea de 36 metros 40 centímetros, solar de Tomás Niguez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.168, libro 114, folio 227 vuelto, finca número 9.106, inscripción segunda. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.961-C (82224).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 348/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, contra don Antonio Parrés Hurtado, en reclamación de 882.686 pesetas de principal de intereses, y 300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de enero, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado de 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica. Nueve tahúllas o una hectárea, 6 áreas y 56 centiares de tierra campo, sita en el término de Rojas, partido del Torrejón de San Bruno, que linda: Norte, tierras de Antonio Gálvez; sur, las de Antonio Pérez Valero; este, de Juan de Dios Giménez, y oeste, Ascensión Riquelme. Inscrita al tomo 746, folio 126, finca 3.749. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.962-C (82225).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 270/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Juan Ródenas Bañón, en reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, 264.000 pesetas de intereses y 792.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de enero, a las trece quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que hayan sido valoradas las fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana 8. En un edificio en Dolores, avenida Alcalde José Rodríguez, sin número. Vivienda puerta 2 sita en la segunda planta, con

entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Es la primera de la izquierda, según se llega a dicho rellano. Tiene una superficie construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se entra: Derecha, vivienda puerta 4 de esta planta y patio de luces; izquierda, señores Saura Muñoz; fondo, patio de luces y calle Juan XXIII, y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda 1 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.255, folio 136 vuelto, libro 118 de Dolores, finca número 9.998, inscripción tercera. Valorada en 2.350.000 pesetas.

2.^a Mitad pro indiviso de la finca registral número 8.899.

Urbana 1. Local de negocio sito en la planta baja, con entrada independiente mediante puerta a la calle de Juan XXIII. Tiene una superficie construida de 101 metros 6 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave, con su correspondiente aseo. Linda, según se entra: Derecha, Rafael Follana; izquierda, locales de esta parcelación 2 y 3; fondo, caja de escalera de acceso a las viviendas de planta alta, y por frente, calle Juan XXIII. Forma parte del edificio sito en Dolores, calle de Torrevieja, número 2, haciendo esquina a la de Juan XXIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 65 del tomo 1.136, libro 112 de Dolores, finca número 8.899, inscripción séptima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Mitad indivisa de la finca registral número 9.962.

Urbana 14. Local comercial en planta baja, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, con entrada independiente por la avenida de Carrero Blanco, y linda: Derecha, resto de finca número 1, de donde ésta se segrega, y caja de escalera; izquierda, resto de la finca Saura Muñoz; fondo, resto de la finca número 1, y frente, avenida Carrero Blanco, por donde tiene su entrada. Forma parte del edificio sito en Dolores, con fachada a calle General Pastor, haciendo chaflán y recayendo también a la avenida de Carrero Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 25 vuelto del tomo 225, libro 118 de Dolores, finca número 9.962, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.963-C (82226).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de diciembre de 1985, 30 de enero y 28 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 655-A/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco J. Pérez Garde y María Cruz Artieda, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasa-

ción en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa número 37 de la calle Martires de la Patria, hoy Castillo de Maya. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Pamplona, 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.110-D (82202).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 228/1985, autos reglados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Anibal Araña Ledesma y doña Pilar Pérez Yala, digo Laya, mayores de edad, Comerciante y sus labores, respectivamente, vecinos de Vigo, con domicilio en calle Luis Taboada, número 16, segundo, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

3. Piso segundo de la casa señalada con el número 17 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad. Mide una superficie de unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Luis Taboada; sur o espalda, en parte, vuelo del patio; en parte, solares de los señores Callejón, y, en parte, de los herederos de don Joaquín Pérez Boullosa: este o izquierda, casa de don Adolfo Blanco, y oeste o derecha, entrando, bienes de don Saturnino García y, en parte, rellano de la escalera. En relación al total valor del inmueble tiene fijado un módulo de participación del 19 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.101 de Vigo, sección primera, folio 221, finca número 55.704, inscripción segunda. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

7. Vivienda sita en el piso segundo, que es el de la derecha, vista desde la calle, de la casa número 70 de la calle Venezuela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 62 metros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, vista desde la calle, rellano de la escalera; derecha y espalda, Manuel Piñero Durán, y frente, calle Venezuela. Tiene asignado un módulo de participación en elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, de un 7,40 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.101, sección primera, folio 176, finca número 55.695, inscripción segunda. Fue valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 27 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 17 de enero próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para la tercera se señala, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—19.259-C (83493).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo San Antonio Llefia», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el acto del remate a las doce treinta horas del día 29 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.450.000 pesetas, la entidad número 1; 2.275.000 pesetas, la entidad número 2, y 2.275.000 pesetas, la entidad número 3.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número 1, local comercial izquierda, entrando, o puerta primera de la planta baja, de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, con entrada por la escalera señalada de número 19-21. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 1, finca 106.

Urbana número 2, local comercial central o puerta segunda de la planta baja de la casa sita en

Badalona, barrio de la Salud, con frente la calle Saturno, con entrada por la escalera señalada de número 19-21. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 6, finca 108.

Urbana número 3, local comercial derecha, entrando, o puerta tercera de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, con entrada por la escalera señalada de número 19-21. Superficie de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 9, finca 110.

Sabadell, 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—10.674-A (81769).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 196/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Vinos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 28 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.231.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 17, planta cuarta, puerta segunda del edificio, sito en Cerdanyola, avenida Primavera, 14; de superficie útil 89,33 metros cuadrados. Coeficiente de 3,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 799, libro 378, folio 173, finca 21.883.

Sabadell, 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—10.680-A (81775).

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 683/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra José Palma Ortega y Rosario Dovao Ruiz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 6 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 656.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 8, piso primero, puerta D o cuarta, radicado en la planta segunda de la casa número 19 de la calle Montserrat, de Montmeló. Ocupa una superficie de 54,27 metros cuadrados. Coeficiente, 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 650, libro 16, folio 192, finca número 1.518.

Sabadell, 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—10.677-A (81772).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 654/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Proyectos y Construcciones Navarra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de febrero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 8, planta tercera, puerta primera del inmueble sito en Montcada, calle Calvo Sotelo, 31. Ocupa una superficie de 87,04 metros cuadrados. Coeficiente de 8,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.596, libro 208, folio 137, finca 11.027.

Sabadell a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo Castillo Guilabert.—El Secretario.—10.675-A (81770).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 819/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisco Gil Pozo y Antonia Rivas Cáceres, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 30 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 577.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda número 4, piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 15 de la calle Hortensia, de Esplugues de Llobregat. De superficie, 44,15 metros cuadrados. Coeficiente, 6,40 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 810, libro 63, folio 99, finca número 3.738.

Sabadell, 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—10.678-A (81773).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 483/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisco Baena Baena y Carmen Luque Ruiz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 12 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda número 131, piso octavo, puerta cuarta, en la novena planta alta de la escalera número 11 del bloque de edificios integrados por las escaleras 11, 13 y 15 de la avenida Primavera, de Cerdanyola. Superficie, 75,43 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,585 por 100; coeficiente de escalera, 2,543 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 474, libro 190, folio 174, finca 9.431.

Sabadell, 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—10.679-A (81774).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 188/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Juan Miranda Vaidivia, Florinda Peña Fernández, Luis Herrera Gutiérrez y Adelaida Martínez Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate a las diez horas del día 22 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 13, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Maestro Juan Corrales, número 65. Ocupa una superficie de 93,38 metros cuadrados. Cuota, 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.145, libro 131, folio 194, finca número 9.441.

Sabadell, 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-10.676-A (81771).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 714/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Daniel Magán Molina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Cerdanyola, paseo Cordelles, 21-23. Tiene una superficie de 118,43 metros cuadrados. Coeficiente de 4,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.709, libro 340, folio 89, finca 18.857.

Sabadell, 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-10.672-A (81767).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 781/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra doña Rosario Soler Morales he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate a las diez horas del día 28 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.683.937 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 9, vivienda sita en piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, camino viejo de Canovelles, 29. Superficie de 73,70 metros cuadrados. Coeficiente de 3,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 891, libro 148, folio 139, finca número 13.988.

Sabadell, 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-10.673-A (81768).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 676/1981, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña Concepción Vilaseca Cornellas y doña Teresa Cornellas Giravent, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 27 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, de cabida actualmente 72 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 77, finca número 183.

Tipo para segunda subasta: 330.000 pesetas.

2. Otra pieza de tierra cultivada, sita en dicho término de Perafita y punto llamado Asensament de Cal Docto o Cervament de Cal Dortor, de cabida 3 cuarteras y media de sembradio de trigo, equivalentes a 126 áreas, todo poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 165, libro 3 de Perafita, folio 90, finca número 12.

Tipo para segunda subasta: 495.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.-El Secretario judicial.-18.862-C (81677).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 485 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Manuel Torralba Grau, don Justo Martínez Martínez y don Carlos Anaya Alcázar, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación a que se refiere el, digo, la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.ª Local destinado a vivienda, emplazado a la izquierda fondo de la tercera planta alta, del edificio que se describe. Es del tipo D y su puerta está demarcada con el número 12. Ocupa una superficie útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados, según calificación provisional, y según la definitiva, 82 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana al patio posterior y pasos. Linda: Al frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio; izquierda, lindes general del edificio y patio; derecha, rellano

de escalera y local número 11, y fondo, vuelo del patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 1.632, libro 219 de la sección cuarta de Afueras, folio 26, finca 22.801.

Responde de 1.850.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta baja, con acceso por el portal número 49, de la calle Lauri Volpi, puerta número 3, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vía pública; derecha, vista desde el exterior, con la vivienda puerta 4 y rellano; izquierda, Mercedes Alós Ballester y otros, y fondo, escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 553, libro 129 de Burjasot, folio 15, finca 10.500.

Responde de 1.650.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de octubre de 1985.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-10.738-A (82183).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 657 de 1984, Sección Primera, penden autos de menor cuantía, promovidos por don Juan Imaz Echezarreta, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán contra don Félix Galdós Andueza y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, y hora de las doce:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

El derecho de traspaso del local de negocios y vivienda denominado bar-restaurante «Ainhoa», sito en el barrio de Behobia, número 88, de Irún, en la suma de 5.200.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores y, en especial, al adquirente, lo dispuesto en los artículos números 32, 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 10 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.165-D (82204).

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 233/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 46, contra don Samuel Álvarez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ortoño, municipio de Ames, sobre ejercicio de acción hipotecaria en garantía de un préstamo, en los que se ha mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, tercera planta.

La finca subastada se describe así:

Rústica. Secano al sitio de «Palgueiro de Arriba», Ayuntamiento de Ames, número 727 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Juan de Ortoño, de 66 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, con Erundina Martínez Quintans (número 726) y zona excluida; sur, masa común (número 730); este, con zona excluida; oeste, con Erundina Martínez Quintans (número 726), y camino. Inscrita al tomo 555 del archivo, libro 144 de Ames, folio 161, finca 14.368.

Tipo de la primera subasta: El fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, a saber: 3.540.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario, E. Calvo Juárez.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, P. Vega Castro.-18.833-C (81650).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos número 67/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Gallisa Ribes, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Casa sita en Reus, calle San Miguel, número 38, compuesto de planta baja y un alto, ignorando las medidas superficiales de su área. Linda: A la derecha, entrando, con casa de los sucesores de Juan Tusquellas; a la izquierda, con la de los herederos de Ramón Cebelli; por detrás, con un patio de Ramón Huguet; por el frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Reus al tomo 1.876, libro 45, folio 61, finca 3.776.
Valorada en 6.000.000 de pesetas.
El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986 y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—10.689-A (81784).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 22 de 1985, a instancia de «Onza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain (Guipúzcoa), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por existir diferencia a favor del activo señalado, para que tenga lugar la Junta general de acreedores, la Audiencia del próximo día 8 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, citándose por medio de este edicto a aquellos acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la villa de Tolosa a 28 de octubre de 1985.—La Juez, Doña Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—5.167-D (82205).

TUDELA

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 66 de 1985, a instancia de la Entidad mercantil «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima», domiciliada en Cinturónigo (Navarra), en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisional por superar el activo al pasivo en la suma de 13.769.966 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 9 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 2 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—5.003-D (81692).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 420 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don José Caamaño Devesa y doña Dolores Martínez Domínguez, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Facho-Castrelos-Cambados, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Finca rústica. Radicante en el lugar del Facho, parroquia de Castro, municipio de Cambados, denominada «Pontellas», a inculto, de 19 concas y 3 cuartos, igual a 10 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, otra de la misma denominación y extensión de doña Isabel Martínez Domínguez, sur, ribera-mar y Beatriz Martínez Domínguez; este, camino de servidumbre, y oeste, ribera-mar. Sobre parte de la finca descrita los deudores han realizado la siguiente edificación, según declaración de obra nueva: Casa compuesta de planta baja, para fines comerciales, con una extensión, construida, de 175 metros cuadrados; planta alta, destinada a vivienda, y distribuida adecuadamente a dicho uso, también con una superficie construida de 175 metros cuadrados, y desván, en forma diáfana. El resto del terreno, como accesorio a dicha edificación, le queda por todos sus aires, por lo que mantiene los mismos linderos que los de la finca anteriormente descrita y sobre la cual se realizó la construcción citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 638 de Cambados, libro 60, folio 27, finca número 6.875, inscripción 2.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.180.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 9.135.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.947-D (81655).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 366 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Trasno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 187. Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la altura de la zona ajardinada, por donde tiene su entrada, integrante de un edificio sito en esta ciudad de Vigo, con fachadas a las calles Zamora y Valencia, y calles Zamora y Valencia, numerado con el número 118 a la Gran Vía. Considerado como parte integrante del bloque con fachadas a las calles Zamora y Valencia, resulta estar situado en la base del mismo, y, por consiguiente, en el sótano, tomando como rasante las referidas calles. Mide la superficie de unos 205 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, el local comercial número 188, situado en esta misma planta y pasillo de entrada común; sur, subsuelo de la calle Valencia, por donde también tiene entrada; este, zona ajardinada común, y en parte, el local comercial número 194, situado en esta misma planta, hoy, con zona ajardinada común y en parte, realmente, vivienda 194 de la primera planta; y oeste, subsuelo de la calle Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 704, libro 353 de Vigo, sección 2.ª, folios 181 y 183, finca número 36.311, inscripciones 1.ª y 4.ª. Valorado por las partes y parte el caso de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 188. Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la altura de la zona ajardinada, teniendo su acceso por el general de las viviendas procedentes desde la Gran Vía, integrante del edificio sito en esta ciudad de Vigo, con fachada a la Gran Vía y calle Valencia, y calles Zamora y Valencia, numerada con el número 118 a la Gran Vía. Considerado como integrante del bloque con fachadas a las calles Zamora y Valencia, resulta estar situado en la base del mismo y, por consiguiente, en el sótano tomando como rasante las referidas calles. Mide la superficie de unos 312 metros cuadrados, aproximadamente, cubiertos, y 129 metros cuadrados, aproximadamente, de patio descubiertos, cuyo vuelo es común pero el aprovechamiento del suelo es derecho anejo a este local comercial que se describe. Linda: Norte, propiedad de Avelino Correa Blanco y José Correa Cabada; sur, el local comercial número 187, situado en esta planta y huecos de hall de montacargas y departamento donde se hallan los contadores eléctricos; este, pasillo de entrada, huecos de los ascensores y del departamento donde se hallan los contadores eléctricos, y patio de la casa número 116 de la Gran Vía, y oeste, el local comercial número 187, situado en esta misma planta, y subsuelo de la calle Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 704, libro 353 de Vigo, sección 2.ª, folios 186 y el mismo, vuelto, finca número 36.312, inscripciones 1.ª y 4.ª. Valorado por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1985.-El Secretario.-4.945-D (81659).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López. Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1984, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Miguel Ambros Ambros, en reclamación de 4.751.093,84 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28, vivienda piso primero, puerta primera, escalera C de la casa sita en Molins de Rei, calle Miguel Tort, número 18, de superficie útil, unos 124 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de manzana y cuerpo de edificio de la escalera A; izquierda, calle de Miguel Tort, y dorso, cuerpo de edificio de la escalera B. Su coeficiente, 2,21 enteros por ciento. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la propiedad de San Feliu al tomo 1.640, libro 106 de Molins, folio 76, finca 7.000, el 28 de abril de 1982.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.682-A (81777).

Don Alejandro María Benito López. Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290 de 1981, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Benages Roselló y doña Inmaculada Agustí Botarda, en reclamación de la cantidad de 459.821,79 pesetas. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá y con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 975.000 pesetas, celebrándose no obstante la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubieren, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17, piso quinto o ático destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, en la calle de San Jorge y calle Nueva, en donde forma chaflán por confluencia de las mismas, que tiene la superficie de 80 metros cuadrados, con una terraza de 74 metros cuadrados. Lindante: Norte, con calle Nueva; sur, parte con tejado y parte con un terrado de la comunidad; este, con finca de varios propietarios, y oeste, con calle de San Jorge, en su proyección vertical. Coeficiente, 13 enteros por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada el 30 de septiembre de 1977 al tomo 1.173, libro 63 de Montbuy, folio 75 vuelto, finca 4.095, inscripción 2.^a

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.683-A (81778).

★

Don Alejandro María Benito López. Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1984, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por Procurador, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Casals Gual y don Adolfo Casals Gual, en reclamación de 1.010.122,79 pesetas. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá y con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados pericialmente en la suma de 1.700.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986, a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12, piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, de la calle Francisco Moragas, 15, de Cornellá, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada, 55 metros cuadrados, consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Francisco Gironés; izquierda, rellano y caja escalera y psio segundo, tercera, y fondo, vuelo calle Francisco Moragas.

Se le asignó una cuota del 5 por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 235, libro 235, de Cornellá, folio 71 vuelto, finca 22.405, el 30 de septiembre de 1980.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.681-A (81776).

EDICTOS

Juzgados militares

Martín Álvarez Cruz, hijo de Martín y de Deolinda, natural de León, de estado soltero, domiciliado últimamente en León, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar con sede en el edificio de Capitanía General de Sevilla, a fin de notificarle el Decreto auditoriado de fecha 17 de abril de 1985, por el que se ha prestado aprobación a la sentencia dictada en la causa número 14/1983.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-1.702 (72516).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez Togado de Instrucción número 4, de la Región Militar Centro, recaído en las diligencias preparatorias número 33/1984, CLP Antonio Martínez Barranco, al que se le sigue este procedimiento, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado de Instrucción número 4, a los efectos de requerimiento bajo apercibimiento o multa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 589 y 598 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-1.628 (69077).